

	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO	CÓDIGO: M-PDE-ACI-FR-004
	Subproceso Atención al Ciudadano	VERSIÓN: 01
	COMUNICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA: noviembre 22 de 2023

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2024

Señor(a):
OLGA INES CORTES BELLO
35521874
Bogotá D.C., Colombia

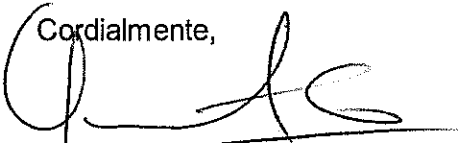
ASUNTO: COMUNICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 1885 de fecha: 29 de mayo de 2024.

Respetado(a) señor(a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011.), y ante la imposibilidad de realizar la comunicación personal o por medio electrónico, se procede a **COMUNICAR POR AVISO** la decisión proferida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, al señor(a) **OLGA INES CORTES BELLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 35521874, del Acto Administrativo No. 1885 de fecha: 29 de mayo de 2024, *“Por la cual se legaliza(n) una(s) incapacidad(es) médica(s) en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación de Cundinamarca encabezada ALVARO ERNESTO SABOGAL ORTIZ y finalizado por ANGELA TATIANA PEÑA RIOS.*

Para los fines pertinentes, este aviso se publica en la cartelera ubicado en el piso 2 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y con copia íntegra del citado Acto Administrativo en la página web de la Gobernación de Cundinamarca – Secretarías y Entidades – Secretaría de Educación - Normatividad (<http://cundinet.cundinamarca.gov.co:8080/aplicaciones/gobernacion/centroDocumental/doc-educacion.nsf>), por el término de un (1) día, con la advertencia de que la comunicación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



YURANY TRIANA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Russely J. Nova R. 
Contratista
Revisó: Nidia Yolanda Quintero 
Asesora Coordinadora